



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 20-2013-CONCYTEC-P

Lima,

09 AGO. 2013

VISTO:

El Informe N° 245 -2013-CONCYTEC-OAJ de fecha 07 de agosto del 2013, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto la Oficina de Asesoría Jurídica, ha advertido que en el Cuarto Considerando y en el Artículo Segundo de la Resolución de Presidencia N° 117-2013-CONCYTEC-P de fecha 05 de agosto de 2013, existe error material al haberse consignado como nombre del representante alterno de los servidores el nombre de "Jorge Segundo", debiendo ser "Jorge Luis", y en el artículo segundo se ha consignado como Miembro Titular "El Director de la Dirección de Presupuesto y Planeamiento", debiendo ser "Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 201.1, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en consecuencia resulta necesario corregir los mencionados errores materiales respecto al nombre del representante alterno de los servidores del CONCYTEC, así como a la designación del cargo del miembro titular de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios por infracción a la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento;

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General;

En el uso de sus facultades conferidas por la Ley 28613, y del Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material consignado en la Resolución de Presidencia N° 117-2013-CONCYTEC-P en los siguientes términos:

En el Cuarto Considerando:

Dice : (...) "Jorge Segundo Rojas Diez" (...)
Debe decir : (...) "Jorge Luis Rojas Diez" (...)



En el Artículo Segundo:

Dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- La referida Comisión a que se refiere el artículo precedente estará constituida por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

- "El Director de la Dirección de Presupuesto y Planeamiento, quien la preside." (...)

Debe decir :

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión a que se refiere el artículo precedente estará constituida por los siguientes miembros:

- "El **Jefe de la Oficina** de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside."
(...)

ARTÍCULO 2º.- Dejar subsistente la Resolución de Presidencia N° 117-2013-CONCYTEC-P de fecha 05 de agosto de 2013, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a cada uno de los miembros titulares y suplentes designados en la Resolución de Presidencia N° 117-2013-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC